

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0251-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de agosto de 2021

VISTO, el Informe N° 074-2021-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 035-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2021/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2021, se encarga la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, al Docente Ordinario, Mg. Fredy Julio Flores Moscol, identificado con DNI N° 17855512, a partir del día 07 de junio de 2021, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2021/CO-UNCA de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0251-2021/CO-UNCA

fecha 17 de mayo de 2021, se declaró como ganador del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2021-CAS-UNCA, en el cargo de Especialista en Seguimiento al Graduado, al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, identificado con DNI N° 41060977;

Que, mediante Informe N° 074-2021-OGC-UNCA de fecha 11 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, solicita modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, en el extremo de la designación del responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado y el responsable del Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, debido a que se asigna a un nuevo responsable de la Dirección de Servicios Académicos y se contrata al Especialista de Seguimiento al Graduado; por tanto, solicita designar como responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado, al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, identificado con DNI N° 41060977, y designar como responsable del Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, al Mg. Fredy Julio Flores Moscol, identificado con DNI N° 17855512. Asimismo, solicita modificar la denominación del Proceso Misional de Matrícula y Registros Académicos, siendo modificado por la denominación Proceso Misional de Registros Académicos;

Que, mediante proveído de fecha 11 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 074-2021-OGC-UNCA de fecha 11 de agosto de 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 035-2021 de fecha 13 de agosto de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, en el extremo de la designación del responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado y el responsable Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, designando como responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado, al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, identificado con DNI N° 41060977, y al responsable del Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, al Mg. Fredy Julio Flores Moscol, identificado con DNI N° 17855512. Asimismo, acordaron por unanimidad modificar la denominación del Proceso Misional de Matrícula y Registros Académicos, por la denominación Proceso Misional de Registros Académicos;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0251-2021/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, en el extremo de la designación del responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado, y el responsable Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, en el extremo de la denominación Proceso Misional de Matrícula y Registros Académicos por la denominación Proceso Misional de Registros Académicos.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable del Proceso Misional de Seguimiento al Egresado y Graduado, al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, identificado con DNI N° 41060977.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR como responsable del Proceso de Apoyo de Servicios Académicos, al Mg. Fredy Julio Flores Moscol, identificado con DNI N° 17855512.

ARTÍCULO QUINTO.- El Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, queda redactado en los siguientes términos:

“**DESIGNAR** a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
PROCESOS ESTRATEGICOS			
1	Dirección Institucional	Dr. Rubén Darío Manturano Pérez	DNI: 00119328
2	Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Mg. Yanet Contreras Bejar	DNI: 42505453
3	Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital	Mg. Lorenz Paul Díaz Choton	DNI: 40531759
4	Gestión de la Calidad	Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	DNI: 42232207
PROCESOS MISIONALES			
1	Admisión	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
2	Registros Académicos	Tec. Francisco Lavado Laguna	DNI: 40833728
3	Gestión Curricular	Dr. Javier Rodas Huertas	DNI: 17864409
4	Planificación del servicio académico	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407

5	Ejecución Enseñanza - Aprendizaje	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
6	Evaluación E-A	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
7	Grados y Títulos	Abog. Renán Tuesta Panduro	DNI: 22475364
8	Seguimiento al Egresado y Graduado	Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca	DNI: 41060977
9	Investigación, Desarrollo e Innovación	Dr. Italo Wile Alejos Patiño	DNI: 19924672
10	Responsabilidad Social Universitaria	Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	DNI: 18890322
PROCESOS DE APOYO			
1	Bienestar Universitario	Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol	DNI: 45557949
2	Servicios Académicos	Mg. Fredy Julio Flores Moscol	DNI: 17855512
3	Gestión de Recursos Humanos	Mg. Esly Edith Serrato Nureña	DNI: 18228249
4	Gestión de Tecnología de la Información	Ing. Mario Meza Hidalgo	DNI: 42253494
5	Gestión Financiera	Dr. Luis José Luna Victoria Alva	DNI: 41804390
6	Gestión de Abastecimiento	Mg. Iván Josue Palomino Zarate	DNI: 00256038
7	Asesoría Jurídica y Legal	Mg. Miriam Janet Torres Amado	DNI: 41974601
8	Gestión Documental	Abog. Renán Tuesta Panduro	DNI: 22475364
9	Servicios Generales y mantenimiento	Ing. Iván Zarate Palomino	DNI: 00256038

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO SÉTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de Calidad; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL